

EL DATO ECONÓMICO DEL DÍA



EN EL ANTIGUO REPORTE DE DEUDAS QUEDABAN AFUERA LAS DEUDAS CON ENTIDADES TALES COMO: CAJAS DE COMPENSACIÓN, TIENDAS COMERCIALES Y ENTIDADES NO BANCARIAS.

Expertos advierten: Registro de Deuda Consolidada cambiará el acceso a créditos y exigirá mayor orden

PANORAMA. Entró en vigencia herramienta que permite a las instituciones financieras evaluar con mayor precisión.

“Las instituciones financieras podrán evaluar si otorgan o no un crédito hipotecario, con más información. En la práctica será muy difícil acceder a financiamiento sin autorizar la revisión de estos datos.”

EL DIARIO DE Atacama



Gonzalo Sáez

SOCIO

Redacción

cronica@diariolacama.cl

El 1 de abril de 2026 entró en vigencia el Registro de Deuda Consolidada (REDEC) en Chile, una herramienta legal que modifica de manera significativa la forma en que bancos, cooperativas e instituciones financieras acceden a la información de endeudamiento de las personas.

Se trata de uno de los cambios más relevantes en materia de transparencia financiera de los últimos años, ya que permite conocer de forma integral la situación crediticia de quienes solicitan productos financieros, reduciendo los riesgos de sobreendeudamiento.

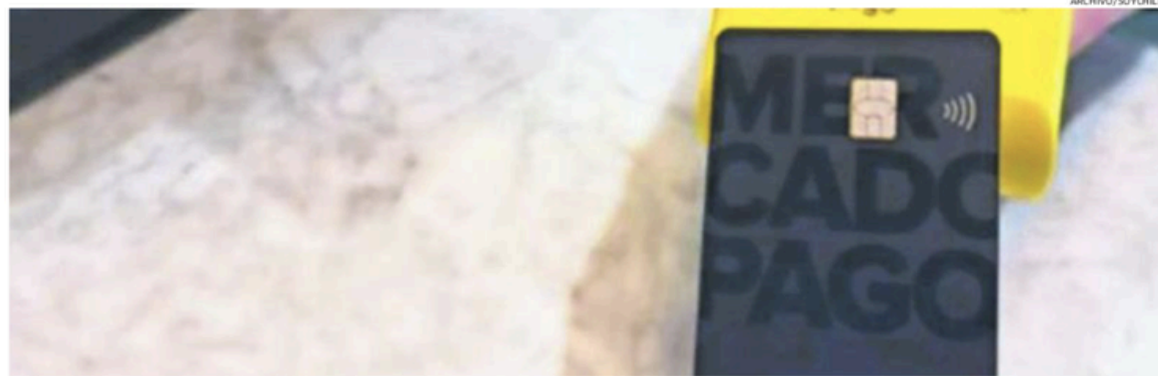
Este nuevo sistema corresponde a una base de datos centralizada que reúne información sobre las deudas vigentes que una persona mantiene con distintas instituciones del sistema financiero. Su principal objetivo es que las entidades puedan evaluar el nivel de endeudamiento real de cada solicitante antes de otorgar un crédito.

BANCOS CUENTAN CON MÁS INFORMACIÓN

Nicolás Román de la Facultad de ciencias económicas y empresariales de la Universidad de los Andes, explicó que "la principal diferencia es que los bancos ahora cuentan con más información sobre la situación financiera de las personas. Antes, cada institución evaluaba principalmente con datos propios, pero ahora esa información se amplía y se comparte, lo que permite una evaluación más completa y precisa".

A diferencia del modelo anterior, el registro integra información de múltiples fuentes en un solo lugar, entregando una visión global y actualizada de la situación financiera de cada persona.

En términos concretos, el REDEC incluye datos como los montos adeudados en créditos de consumo, hipotecarios, tarjetas de crédito y otros instrumentos financieros. También incorpora información sobre las instituciones acreedoras, como bancos, cooperativas, cajas de compensación, leasing, entidades re-



EN EL ANTIGUO REPORTE DE DEUDAS QUEDABAN AFUERA LAS DEUDAS CON ENTIDADES TALES COMO: CAJAS DE COMPENSACIÓN, TIENDAS COMERCIALES Y ENTIDADES NO BANCARIAS.

Expertos advierten: Registro de Deuda Consolidada cambiará el acceso a créditos y exigirá mayor orden

PANORAMA. Entró en vigencia herramienta que permite a las instituciones financieras evaluar con mayor precisión.

guladas por la Ley Fintech y emisores de tarjetas, además del estado de los pagos, ya sea al día, en mora o en cobranza judicial.

ACCESO A FINANCIAMIENTO

Respecto al impacto en el acceso a financiamiento, el mismo académico sostuvo que "depende del comportamiento financiero de cada persona. Quienes tienen un buen historial podrían beneficiarse, accediendo a mejores condiciones, mientras que quienes presentan niveles de endeudamiento elevados podrían enfrentar mayores dificultades".

Para quienes soliciten un crédito desde ahora, este registro será parte clave del proceso de evaluación. Las instituciones financieras consultarán la información consolidada, lo que permitirá visualizar el nivel total de endeudamiento de cada persona.

Esto puede representar una ventaja para quienes mantienen un buen historial de pago, pero también podría transformarse en una limitante para quienes

mantienen múltiples deudas activas.

Desde el ámbito legal, Gonzalo Sáez de Socio de Sáez Abogados, indicó que este sistema permitirá conocer de forma más precisa la carga financiera de las personas, incluyendo deudas con cajas de compensación, cooperativas y retail financiero.

"Las instituciones financieras podrán evaluar si otorgan o no un crédito hipotecario con más información. En la práctica, será muy difícil acceder a financiamiento sin autorizar la revisión de estos datos", afirmó.

LEY N° 21.680

La implementación del REDEC se enmarca en la Ley N° 21.680, publicada en el Diario Oficial el 3 de julio de 2024, cuya entrada en vigencia fue gradual y culminó este año.

La administración del registro está a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), organismo que además define los estándares de reporte, los plazos de actualización de

la información y los mecanismos de rectificación disponibles para los usuarios.

En ese contexto, están obligadas a reportar información entidades como bancos, compañías de seguros, administradoras de mutuos hipotecarios, cooperativas de ahorro y crédito, emisores de tarjetas no bancarias, cajas de compensación, sociedades securitizadoras y otras instituciones que otorguen financiamiento sobre ciertos umbrales definidos por la CMF.

Las entidades deberán informar el estado de las deudas de sus clientes, incluyendo el monto original, el saldo actual, el tipo de crédito, las condiciones contractuales, el plazo, las garantías y la tasa de interés.

EFFECTOS EN EL ACCESO A LA VIVIENDA

Sobre los efectos en el acceso a la vivienda, Sáez advirtió que "lo relevante para acceder a endeudamiento es la solvencia económica y la capacidad de pago. Al transparentarse la carga finan-

ciera, esto podría disminuir los montos de préstamo o incluso limitar el acceso a créditos".

También recomendó que las personas revisen el propio registro para corregir posibles errores, como deudas ya pagadas o prescritas, y considerar que obligaciones que antes no eran informadas ahora sí serán tomadas en cuenta.

Uno de los aspectos más relevantes es que las personas tienen derecho a conocer la información registrada a su nombre, solicitar su rectificación o eliminación si corresponde, y también saber qué instituciones han consultado sus antecedentes.

Desde el mundo del emprendimiento local, la percepción también apunta a los beneficios del orden financiero. Desde Papelería Personalizada Creativa señalaron que "es una buena forma de tener claro cómo estás financieramente. Ayuda a ser más ordenado y a tener las deudas claras".

Sin embargo, también advierten que el impacto depende

rá del comportamiento de cada persona. "Si uno es ordenado no debería ser un problema, pero si se mezclan las finanzas personales con las del negocio, puede complicarse", indicaron.

En ese sentido, el académico Nicolás Román reforzó que "lo más importante es mantener un buen comportamiento de pago y tener claridad sobre el nivel de endeudamiento total. Es clave ordenar las finanzas personales antes de solicitar un crédito, evitando sobrecargarse con otras deudas".

Las entidades del sistema financiero están obligadas a reportar y consultar el registro en sus procesos de evaluación crediticia. Quienes no cumplan con esta obligación pueden enfrentar sanciones regulatorias por parte de la CMF, incluyendo multas administrativas e incluso la suspensión del acceso al sistema.

En casos de uso indebido o malicioso de la información, también podría existir responsabilidad penal.